

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 1155** *Resolución de 6 de enero de 2014, de la Universidad de Barcelona, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Según lo que establece la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que posean el título de doctor, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, podrán integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Vistas las solicitudes presentadas por los Profesores Titulares de Escuela Universitaria, señoras Nuria Fabrellas Padrés y Misericordia García Hernández para integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, en uso de las competencias que me otorga el artículo 73.c del Estatuto de la Universitat de Barcelona, resuelvo hacer pública la integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los profesores de esta Universidad que se indican a continuación:

Nuria Fabrellas Padrés y Misericordia García Hernández, fecha de efectos de la integración 7 de enero de 2014.

Barcelona, 6 de enero de 2014.—El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.